



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC -27

VISTO

El EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura C, N° 00037-00013264 de fecha 18 de octubre de 2024 a nombre de Fundación Universidad Nacional de Rosario, CUIT N° 30-65219005-3, en concepto de Membresía Anual CODESOC 2024.

Y CONSIDERANDO

Lo solicitado vía correo electrónico por parte de la Fundación de la Universidad Nacional de Rosario, respecto al pago de la cuota societaria del Consejo de Decanos de Ciencias Sociales (CODESOC).

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, a partir de Septiembre del año 2016 integra el "Consejo de Decanos y Decanas de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas y/o Unidades Académicas equivalentes, dependientes de Universidades Nacionales que cuenten con alguna de las siguientes carreras: Comunicación Social, Ciencia Política, Sociología, Trabajo Social." (Artículo N° 1 del Estatuto de CODESOC-Santa Fe, 2015).

Que en virtud del Artículo 6° del Estatuto vigente del CODESOC se establece que "El Consejo se solventará económicamente con el aporte que anualmente deben realizar las unidades que lo conforman. El monto de dicho aporte se determinará el en XXIV Encuentro Ordinario y luego será función del Comité Ejecutivo fijar las actualizaciones correspondientes...".

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Refuerzo Presupuestario RHCS 1290/2024- (A.9347.042.000.000.11.52.01.00.01.00) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N° 00037-00013264, de fecha 18 de octubre de 2024 a nombre de Fundación Universidad Nacional de Rosario, CUIT N° 30-65219005-3 en concepto de Membresía Anual CODESOC.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente: Refuerzo Presupuestario RHCS N.º 1290/2024- (A.9347.042.000.000.11.52.01.00.01.00) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar y comunicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.